Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Folio Infomex: 00932310
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/323/10
Interesado: Juan Carlos Martínez.
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

Villahermosa, Tab...., a 16 de Junio de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día uno de junio de dos mil diez, a las dieciséis horas con doce minutos, con número de folio **00932310** del Sistema Infomex-Tabasco y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/074/2010**, en la que se solicita lo siguiente:----------

"...La información que se solicita se envía en documento adjunto. La información que se solicita se hace dentro del marco de la reforma publicada en el DOF de fecha 18 de junio de 2008 que es el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."----------

A C U E R D O

ÚNICO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que reactúa, se advierte que **HA FENECIDO**, el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, concedido a el solicitante **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**, para que formulara su petición en el sentido de señalar **"la identificación clara y precisa de los datos e información que requiere"**, en la solicitud de acceso a la información realizada con fecha uno de junio de dos mil diez, y toda vez, que no atendió el proveído que fue enviado el ocho de junio del presente año, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.----------
---

ATENTAMENTE

MAP. Liliann Brown Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
02 JUN 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA:

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/074/2010

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**01/06/2010 16:12**
Número de folio:	**00932310**
Nombre o denominación social del solicitante:	JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Nombre del representante:	

Información que requiere:

La información que se solicita se envía en documento adjunto.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

La información que se solicita se hace dentro del marco de la reforma publicada en el DOF de fecha 18 de junio de 2008 que es el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/06/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**30/06/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **23/06/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**09/06/2010**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **30/06/2010**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**09/06/2010**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Hola, soy egresado de la Facultad de Derecho y estoy realizando mi Tesis para la postulación, por lo que les agradecería se sirvan proporcionarme la información que a continuación detallo **de forma electrónica, es decir a mi correo electrónico.**

Dentro de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de junio de 2008, y respecto al sistema procesal penal acusatorio, previsto en los artículos 16, párrafo segundo y décimo tercero; 17, párrafo tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita lo siguiente:

1. ¿Se ha reformado la legislación secundaria correspondiente a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio en esa entidad?, en caso de ser afirmativa la respuesta:

    a) Indicar nombre de la legislación reformada.
    b) Fecha de publicación de la reforma.
    c) Qué artículos se reformaron
    d) Dicha legislación cuenta con una *"vacatio legis"*

2. Si la respuesta a la pregunta número 1) es negativa:

    a) ¿Se ha presentado iniciativa alguna?
    b) ¿Quién la presentó?
    c) ¿En qué estado se encuentra la misma?

3. ¿Cuentan con una Ley que regule los Juicios Orales?, si fuese el caso proporcionar la misma.

4. Si la respuesta a la pregunta número 3), fuese negativa ¿se cuenta con proyecto(s) de iniciativa (s) de alguna ley para regular los Juicios Orales? , en su caso ¿En qué proceso legislativo se encuentra?

5. Respecto al sistema de reinserción, previsto en el párrafo segundo del artículo 18, así como el régimen de modificación y duración de penas establecidas en el párrafo tercero del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¿Qué acciones se han realizado?

6. Respecto del año anterior (2009), ¿cuál fue el Presupuesto asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para:

    a) Diseño de las reformas legales necesarias;
    b) Cambios organizacionales;
    c) Infraestructura;
    d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados.

7. Del presupuesto antes mencionado (2009), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado.

8. Del citado presupuesto (2009):

    a) ¿Se ejerció el presupuesto?
    b) ¿Cuál fue el monto erogado? y
    c) ¿En qué especificamemente se utilizó?

9. ¿Cuál es el Presupuesto en este año (2010) asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para:

    a) Diseño de las reformas legales necesarias;

b) Cambios organizacionales;
c) Infraestructura;
d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados.

10. Del presupuesto antes mencionado (2010), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado.

11. Del citado presupuesto (2010):

a) ¿Se está ejerciendo el presupuesto?
b) ¿Qué monto se ha erogado durante este primer trimestre? y
c) ¿En qué especificamemente se ha utilizado?

12. ¿Se cuenta con un Órgano encargado de coordinar la implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia? y en su caso

a) ¿Cómo está integrado?
b) ¿Cuál es el presupuesto asignado?
c) ¿Cuenta con un programa o proyecto de trabajo?

13. Dentro del Programa o Proyecto de Trabajo para la implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia:

a) ¿Tiene contemplado implementar el Juicio Oral?, en caso de ser afirmativa la respuesta:

- ¿Para qué fecha tienen contemplado la implementación de dichos Juicios Orales?
- ¿Qué delitos se consideraran en los Juicios Orales?

b) En caso de ser negativa la respuesta, ¿Cuáles son los argumentos por los que no se tiene contemplado la implementación de los Juicios Orales?

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00932310
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/305/10
Interesado: Juan Carlos Martínez.
ACUERDO DE ACLARACIÓN DE SOLICITUD.

Villahermosa, Tab...., a 04 de Junio de 2010.

C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Derivado de su solicitud de información efectuada mediante escrito con folio No. **00932310** enviada a través del Sistema Infomex, de fecha uno del presente mes y año; el cuál fue dirigida al Poder Judicial, y recibido por esta Unidad de Acceso; en fecha dos de junio de dos mil diez; me permito informar a Usted, los siguientes:----------

H E C H O S

PRIMERO.- Con fecha uno de junio de dos mil diez; a las dieciséis horas con doce minutos; se registró en el sistema electrónico de uso remoto Infomex Tabasco, la solicitud de información No. 00932310; constante de seis hojas originales en total; suscrita por **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**; mediante la que solicita lo siguiente: ***"...La información que se solicita se envía en documento adjunto. La información que se solicita se hace dentro del marco de la reforma publicada en el DOF de fecha 18 de junio de 2008 que es el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"..."***----------

SEGUNDO.- En atención a la solicitud recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**; por lo que se procederá a atender el presente asunto en estricto apego a lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece.----------

---

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° bis y 7° fracción IV., de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:----------

---------- **A C U E R D O** ----------

PRIMERO.- Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. 00932310, de fecha uno de junio de dos mil diez; suscrita por el **JUAN CARLOS MARTÍNEZ;** mediante la cuál efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe: ***"...La información que se solicita se envía en documento adjunto. La información que se solicita se hace dentro del marco de la reforma publicada en el DOF de fecha 18 de junio de 2008 que es el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"..."***, y en apego a lo que establecen los artículos 6° y 8o. de la Constitución General de la República, 4° bis y 7° fracción IV de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha quedado registrada en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No. **PJ/UTAIP/074/2010**; derivado de lo cuál se procedió a integrar el expediente correspondiente.----------

SEGUNDO.- Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa el Sistema Infomex Tabasco; derivado de que en su solicitud de información hace la petición de que se le proporcione la información de **forma electrónica, es decir a su correo electrónico; sin embargo después de haber revisado la documentación que forma parte de su solicitud, no se encontro el citado correo, ni hizo mención del mismo en el apartado del sistema Infomex Tabasco, dle se**

refiere a medio de notificación, por el contrario, en dicho apartado usted señaló que desea que se le notifique la resolución de su solicitud vía Infomex Tabasco, tal y como se puede apreciar en la pantalla anexa.----------

TERCERO.- Con el fin de atender su requerimiento de información; la Unidad de Transparencia, procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar si la misma; satisface lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el que para mayor constancia a continuación se transcribe:----------

> Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco: "***... La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:*** .....
> ***I.-***.....
> ***II.-***.....
> ***III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente..."----------***

derivado de lo cuál se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal que arriba se cita, específicamente en las preguntas del cuestionario anexo a su solicitud, correspondientes a: ----------

"...6.- Respecto del año anterior (2009), ¿cuál fue el Presupuesto asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para:----------

a) Diseño de las reformas legales necesarias;----------
b) Cambios organizacionales;----------
c) Infraestructura;----------
d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados.----------

7.- Del presupuesto antes mencionado (2009), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado.----------

8.- Del citado presupuesto (2009):----------

a) ¿Se ejerció el presupuesto?----------
b) ¿Cuál fue el monto erogado? y----------
c) ¿En qué especificamemente se utilizó?----------

9.- ¿Cuál es el Presupuesto en este año (2010) asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para:----------

a) Diseño de las reformas legales necesarias;----------
b) Cambios organizacionales;----------
c) Infraestructura;----------
d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados.----------

10.- Del presupuesto antes mencionado (2010), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado.----------

11.- Del citado presupuesto (2010):----------

a) ¿Se está ejerciendo el presupuesto?----------
b) ¿Qué monto se ha erogado durante este primer trimestre? Y----------
c) ¿En qué especificamemente se ha utilizado?..."----------

CUARTO.- Que de la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no cumple con los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de información que se requiere. Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice y cito "*...Artículo 41.- Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete*...". Muy amablemente le solicito aclare y precise cuáles son

los datos que requiere, en cuanto a su pedimento, es decir, se sirva aclarar qué quiere decir con las siguientes preguntas: ***"...6.- Respecto del año anterior (2009), ¿cuál fue el Presupuesto asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para:***----------

a) Diseño de las reformas legales necesarias;----------
b) Cambios organizacionales;----------
c) Infraestructura;----------
d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados.----------

7.- Del presupuesto antes mencionado (2009), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado.----------

8.- Del citado presupuesto (2009):----------

a) ¿Se ejerció el presupuesto?----------
b) ¿Cuál fue el monto erogado? y----------
c) ¿En qué especificamemente se utilizó?----------

9.- ¿Cuál es el Presupuesto en este año (2010) asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para:----------

a) Diseño de las reformas legales necesarias;----------
b) Cambios organizacionales;----------
c) Infraestructura;----------
d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados.----------

10.- Del presupuesto antes mencionado (2010), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado.----------

11.- Del citado presupuesto (2010):----------

a) ¿Se está ejerciendo el presupuesto?----------
b) ¿Qué monto se ha erogado durante este primer trimestre? y----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

c) ¿En qué especificamemente se ha utilizado?...", a fin de que **determine si se refiere al Presupuesto Federal o al Estatal**, lo anterior, con el objetivo de hacer posible atender de manera puntual su solicitud.----------

Asimismo, se le hace de su conocimiento que después de haber sido analizada la solicitud de información de que se trata, esta Unidad de Acceso a la Información Pública determinó que en relación a la **pregunta número 9, en particular en el inciso *d) "...Capacitación para...Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y Abogados..."*** esta **"Información solicitada no es competencia de este Poder Judicial"** por tratarse de otras instancias.----------

Se arriba a esa conclusión, toda vez que de la revisión y análisis del contenido de la solicitud número **PJ/UTAIP/074/2010**, se advierte que la misma corresponde presentarla ante la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,** en el caso de la Capacitación para Agentes del Ministerio Público y Peritos; ante la **SECRETARÍA DEL SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, en el caso de la Capacitación para los Policías; ante la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO**, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO,** en el caso de la Capacitación a los Defensores; los anteriores, en calidad de sujetos obligados.----------

QUINTO.- Las acciones de la que suscriben el presente documento; tienen por objeto dar pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice: ***"...Artículo 39.- Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades y obligaciones:.....***

I.-.....

II.- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma; .....

III.-....,, IV.-..... , V.-..... , VII.-..... , VIII.-..... , IX....., X..... , XI.....

Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece; y a la vez, con la claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.

SEXTO.- Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo dispuesto por el artículo 4° bis y 7° fracción IV de la Constitución Política del estado de Tabasco; toda vez, que lo que aquí se expone, lejos de negar el derecho de acceso a la información; asesora y orienta al particular, sobre la forma y términos en los que es factible realizar su solicitud; en aras de que en apego al marco legal, participe y pueda ser atendido.-

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6° y 8°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° bis y 7° fracción IV, de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emitir la siguiente:----------

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Que con fecha seis de abril de los corrientes, se recibió su solicitud de información con folio 00932310, a través del Sistema Infomex y quedó registrada en esta Unidad bajo el folio **PJ/UTAIP/074/2010**.----------

SEGUNDO.- Que mediante los considerandos primero, tercero y quinto, expuestos en este mismo documento, se le informan de manera clara y puntual las causas por las cuales resulta improcedente atender su solicitud de información en los términos que la ha presentado.----------

TERCERO.- Se le proporciona la orientación pertinente a fin de que se encuentre en posibilidad de presentar su solicitud de información conforme a lo que marca la legislación relativa y aplicable.----------

CUARTO.- ***"Se le concede el término de cinco días hábiles"*** contados a partir de la recepción de este ocurso; a fin de que en este término subsane las observaciones que le han sido planteadas; ***"y presente su solicitud de información, de manera clara y precisa",*** a fin de que pueda ser atendido, conforme a su derecho de acceso a la información; y en pleno respeto a su garantía de petición.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE TABASCO

MAP. Liliann Brown Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.

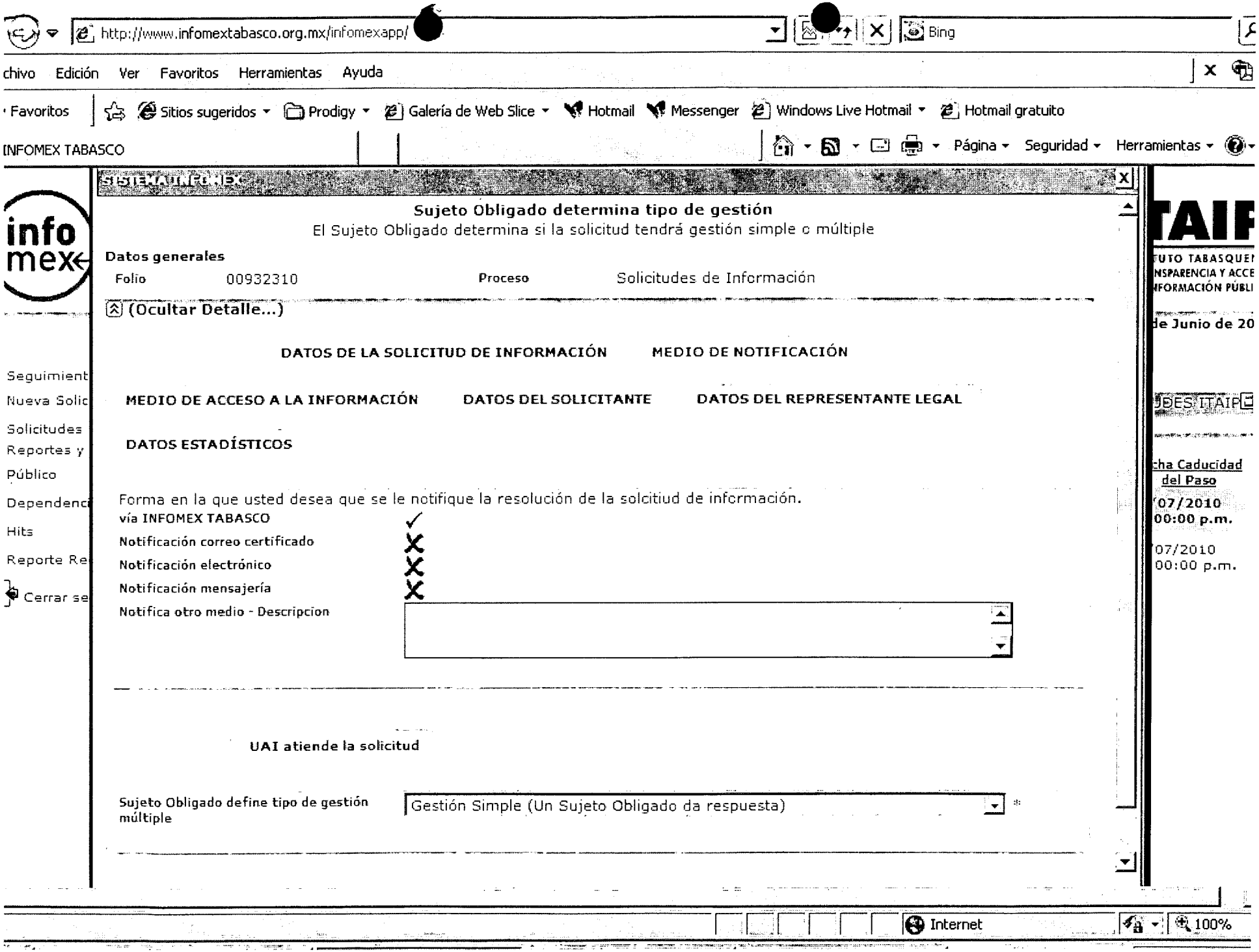
http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/
Bing
chivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Sitios sugeridos
Prodigy
Galería de Web Slice
Hotmail
Messenger
Windows Live Hotmail
Hotmail gratuito
INFOMEX TABASCO
Página
Seguridad
Herramientas
info mex
Sujeto Obligado determina tipo de gestión
El Sujeto Obligado determina si la solicitud tendrá gestión simple o múltiple
Datos generales
Folio 00932310
Proceso Solicitudes de Información
(Ocultar Detalle...)
DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MEDIO DE NOTIFICACIÓN
MEDIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DATOS DEL SOLICITANTE
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
DATOS ESTADÍSTICOS
Forma en la que usted desea que se le notifique la resolución de la solcitiud de información.
vía INFOMEX TABASCO
Notificación correo certificado
Notificación electrónico
Notificación mensajería
Notifica otro medio - Descripcion
UAI atiende la solicitud
Sujeto Obligado define tipo de gestión múltiple
Gestión Simple (Un Sujeto Obligado da respuesta)
Seguimient
Nueva Solic
Solicitudes
Reportes y
Público
Dependenci
Hits
Reporte Re
Cerrar se
TAIP
de Junio de 20
cha Caducidad del Paso
07/2010
00:00 p.m.
07/2010
00:00 p.m.
Internet
100%

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO

ITAIP
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Martes 8 de Junio de 2010

Inicio

guimiento
eva Solicitud
licitudes en proceso
portes y Estadísticas
blico
pendencias
s
porte Recurso de Revisión
Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la busqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	01/06/2010 04:12:33 p.m.	04/06/2010 02:02:08 p.m.	En Proceso	JUAN CARLOS MARTÍNEZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	04/06/2010 02:02:08 p.m.	04/06/2010 02:05:20 p.m.	En Proceso	JUAN CARLOS MARTÍNEZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Prevención para aclarar la solicitud	04/06/2010 02:05:20 p.m.	08/06/2010 10:00:43 a.m.	En proceso con respuesta	JUAN CARLOS MARTÍNEZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 2.0

SISTEMA INFOMEX

Prevención para aclarar la solicitud

Datos generales

Folio	00932310	**Proceso**	Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Prevención para aclarar la solicitud

Con la finalidad de dar trámite a su solicitud, se le requiere para que:

Descripción de prevención para aclarar la solicitud	Aclare su solicitud, por lo que se le adjunta el Acuerdo Correspondiente.
Archivo adjunto prevención para aclarar la solicitud	PJ UTAIP 074 2010 Acuerdo de Aclaración.pdf
Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información	MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar